-Los archivos, bibliotecas y centros de documentación se regirán por las normas que se adjuntan ([ACCESO](https://www.jerez.es/fileadmin/Documentos/Archivo_Municipal/Normativa/-3-.pdf))

El servicio de atención presencial al público está activo con las medidas higiénicas ya conocidas (y que la mencionada Orden de la Junta de Andalucía recuerda) y aforo reducido al 65%.

-En este momento, rige la normativa general aplicada en la comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención ante la COVID-19:

-Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/573/3>

-Información COVID-19 Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html>